



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.**  
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.  
[Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.**

**ORD. N° 729 - 2019**

Abril 20 de 2021

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y SS, el día de hoy 20 de abril del año que avanza, pero ante la inasistencia del apoderado de la demandada y su apoderado se dispuso notificar la nueva por anotación en estado.

**SÍRVASE PROVEER.**

**MAGDALENA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**Abril veinte (20) de 2021**

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, y dado que a pesar de que se le envió el link de la audiencia celebrada el día de hoy al apoderado de la parte demandada, quien mediante comunicación vía telefónica le conformó a la secretaria del Despacho que había recibido el link, no podía conectarse por encontrarse en carretera, así las cosas ante la inasistencia de la convocada a juicio, y con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, dispone:

Fijar la hora de las **2:30 DE LA TARDE DEL DÍA JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, fecha y hora en las cuales se practicarán las pruebas, se escucharán alegatos y de ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a esta instancia.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

El Juez

**RODRIGO AVALOS OSPINA**

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de  
2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 043** publicado hoy **21/04/2021**

La secretaria, MDG